

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-017-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

FECHA: 21 DE ENERO DEL 2022



Para su conocimiento, aplicación y control, se remite Licencias Exclusivas de Distribuidor, suscritos por la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para la importación, distribución y comercialización de los productos a continuación descritos, otorgados por las compañías fabricantes titulares de las marcas y sus diferentes presentaciones, dichos registros gozan de vigencia indefinida, con jurisdicción de la distribución en todo el territorio de la República de Honduras.

No. REGISTRO DE LICENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA	NOMBRE DE LA EMPRESA CONCEDENTE	PRODUCTO O SERVICIO QUE REPRESENTARÁ
325-2021	CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V. (CHSA).	ANHEUSER – BUSCH LLC. Anteriormente conocida como ANHEUSER – BUSCH INTERNATIONAL, INC.	BUD ICE, BUD LIGTH, BUDWEISER Y MICHELOB ULTRA.
3540-2021	CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V. (CHSA).	CERVECERÍA MODELO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CORONA, CORONA EXTRA, CORONITA EXTRA, NEGRA MODELO, MODELO Y MODELO ESPECIAL.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15.
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-017-2022

Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 8 y 10 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), se les instruye que al momento de presentarse una importación de productos de las marcas y concedentes diferentes a los que ostentan la distribución exclusiva según Constancia emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Sectores Productivos, los mismo deben ser retenidos y puestos a la disposición de la autoridad competente.

Es responsabilidad del Administrador de Aduanas hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Atentamente.

Se adjuntan fotocopias de Constancias de Distribución Exclusiva.


CC: Archivo
MTA/KJb/ddt/lap/wvm

DEROGADA



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15.
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



t

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3540-2021**; Nombre del Distribuidor: **CERVECERIA HONDUREÑA, S.A. DE C.V. (CHSA)**; Nombre del Concedente: **CERVECERIA MODELO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Para importar, vender y comercializar todos los productos identificados bajo las marcas: Corona, Corona Extra, Coronita Extra, Negra Modelo, Modelo, Modelo Especial, los productos deberán cumplir con la Legislación Sanitaria Vigente del País; Nacionalidad del Concedente: Mexicana; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 01 de marzo del 2021; Diario Oficial La Gaceta: N° 35,646 de fecha tres de julio del 2021; Recibo de la Tesorería N° 8565991 de fecha 10 de junio del 2021. Resolución N° **509-2021**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno. Licencia inscrita el cuatro de agosto del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 8747744
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 325-2021**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **CERVECERIA HONDUREÑA, S.A. DE C.V. (CHSA)**; Domicilio: Bulevar del Norte, carretera salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Honduras, C.A.; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Esta autorizada para importar, distribuir, vender y comercializar los productos bajo las marcas: Bud Ice, Bud Light, Budweiser y Michelob Ultra, y/o marcas comerciales o con cualquier otro nombre, marca, o marca comercial asociada o relacionada con las marcas comerciales de: Bud Ice, Bud Light, Budweiser y Michelob Ultra; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 20 de mayo del 2021; Nombre del Concedente: **ANHEUSER – BUSCH LLC.** anteriormente conocida como **ANHEUSER – BUSCH INTERNATIONAL, INC.**, Domicilio y Nacionalidad: One Bush Place, St. Louis, Missouri, 63118-1852, EUA, estadounidense. Dictamen Legal Nº **596-2021**, de fecha uno de julio del año dos mil veintiuno. Licencia inscrita el siete de julio del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del dos mil veintiuno.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago Nº 8616461
CAD